Documentos de soporte

Nombre : Lina Marcela Gallego Ruiz
Identificación : 32144879
N° Radicado : 201055116
Fecha y Hora : 17/09/2020 7:23:46 p.m.
E-Mail : lgallego@cpe.gov.co
Teléfono : 3135781218
Ciudad : BOGOTA
Departamento : BOGOTA
Detalle :
PROPUESTA OTRO SI CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 863 de 2020 - COMPUTADORES PARA EDUCAR- no es pqr

Este radicado cuenta con aprobación para tratamiento de datos.
Este radicado cuenta con aprobación de envio de respuesta por email.

Bogotá D.C, 17 de septiembre de 2020 Rad:20203000014471

Doctores:
DINA MARÍA RODRÍGUEZ ANDRADE
Directora Dirección de Economía Digital
CAMILO ALBERTO JIMÉNEZ SANTOFIMIO
Director Técnico de la Dirección de Infraestructura
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera. 8a entre calles 12 y 13, Edificio Murillo Toro
Ciudad

Referencia: PROPUESTA OTRO SI CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 863 de 2020

Respetados Doctores.

Por medio de la presente, me permito radicar PROPUESTA OTRO SI CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 863 de 2020, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Computadores para Educar, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros así como acciones, capacidades y conocimientos, para la adquisición de computadores portátiles en el marco del proyecto de inversión "Incremento de la dotación de los computadores portátiles", enmarcados en las iniciativas y programas de TIC y Educación contemplados en el Plan Sectorial "El Futuro Digital es de Todos" 2018- 2022, fortaleciendo la estrategia de difusión de la oferta institucional, así como el fortalecimiento de la industria TI nacional

Cualquier inquietud por favor comunicarse al teléfono fijo en Bogotá (1) 3137777 extensión 1013, celular 3135781218 o al correo electrónico lgallego@cpe.gov.co.

Cordialmente,

LINA MARCELA GALLEGO RUIZ
Supervisora del Convenio Interadministrativo 863 del 2020
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Computadores Para Educar

ALEJANDRO FELIX LINERO DE CAMBIL
Supervisor del Convenio Interadministrativo 863 del 2020
Director Ejecutivo
Computadores Para Educar

Anexos: Propuesta

Carrera. 11 No. 71-73, Ed. Davivienda - Piso 10
Linea 018000 919 273 / Teléfono: (57) (1) 313 7777
Info@cpe.gov.co - www.computadoresparaeducar.gov.co
Código postal: 110231 - Bogotá, D.C - Colombia

PROPUESTA OTRO SI CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 863 de 2020 - COMPUTADORES PARA EDUCAR

Generalidades de Computadores para Educar

Computadores para Educar es un programa del gobierno nacional, comprometido con el cierre de la brecha digital mediante la generación de condiciones necesarias para el acceso, apropiación y aprovechamiento de las TIC en las sedes educativas públicas del país. Apoyados en un equipo humano idóneo y en procesos de adquisición, distribución, acompañamiento educativo y gestión de residuos electrónicos, que garantizan la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros beneficiarios y permiten el mejoramiento continuo de los procesos al interior de la asociación. CPE es una asociación sin ánimo de lucro creada en el año 2000, a partir de los lineamientos de política del documento CONPES 3063 del 23 de diciembre de 1999, y lo establecido en el Decreto 2324 del 9 de noviembre del 2000. Sus asociados son el Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional y el Sena. Es una entidad pública de segundo orden, autónoma, con personería jurídica, patrimonio independiente, con órganos de dirección y control propios, vigilada por la Contraloría General de la República.

Computadores para Educar busca impulsar la innovación educativa con tecnologías digitales como conta en el CONPES 3988 de marzo de 2020, contribuyendo al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad, promoviendo el acceso y la generación de conocimiento. Todo ello en el marco de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los planes sectoriales del sector TIC y educación, en cabeza del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Educación Nacional.

Computadores para Educar cumple con sus objetivos mediante el desarrollo de cuatro (4) componentes estratégicos: i) Acceso a TIC: mediante el cual, se entregan terminales de cómputo, otras tecnologías TIC y se realiza la gestión y articulación con la conectividad para las sedes educativas públicas del país, ii) Apropiación, acompañamiento e innovación pedagógica: mediante el cual, se realizan procesos de acompañamiento, capacitación y formación a docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia (acudientes) sobre el uso de las TIC, en las prácticas educativas, para que la comunidad educativa, pueda expandir sus oportunidades y acceso a la información, a través del uso adecuado de las TIC. iii) Aprovechamiento Ambiental: mediante el cual, se retoman y demanufacturan computadores obsoletos, de los cuales, se aprovechan los componentes que pueden hacer parte de procesos pedagógicos para el aprendizaje, se valorizan corrientes limpias y se hace una gestión final de los residuos electrónicos, de una forma ambientalmente racional y iv) Monitoreo y Evaluación de las TIC en la educación: este componente, permite estar realizando un seguimiento constante y articulado sobre el uso de las TIC en las prácticas educativas, así como, de su ecosistema digital a su alrededor.

Adicional a lo anterior, Computadores para Educar desarrolla sus actividades, bajo parámetros de calidad desde el año 2009, lo que le ha permitido certificarse bajo las normas técnicas ISO 9001, como un programa que cumple con los más altos estándares en sus servicios, certificaciones ratificadas en los años 2013 y 2018 por la firma internacional SGS COLOMBIA.

Lo más importante es que toda esta gestión genera un verdadero impacto en el desarrollo del país, a través de la mejora en la calidad de la educación, lo cual fue demostrado por un estudio realizado por el Centro Nacional de Consultoría - CNC en 2015, que encontró que Computadores para Educar, gracias a la formación impartida a los docentes, logró disminuir la deserción en 4,3%, el 3,65% de los estudiantes no

repiten año escolar, así como incrementar los resultados de las pruebas Saber en 10,6%, aumentar la probabilidad de acceder a la educación superior en un 7,5%.

Relación de Computadores para Educar y la política pública de Colombia

Dentro de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad" (documento que hace parte integral del Plan Nacional de Desarrollo, por disposición del artículo 2 de la Ley 1955 de 2019) se encuentra el objetivo de: "crear las condiciones habilitantes para la masificación de las TIC y dentro de estas acciones para acelerar la inclusión social digital donde se buscar fortalecer el programa CPE para cerrar las brechas entre regiones".

El Plan Nacional de Desarrollo traza el curso de acción para remover dichos obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades (Planeación, 2018) y define el objetivo de consolidar la igualdad de oportunidades, así como una masificación de la cobertura en educación, brindado acceso con permanencia a una educación preescolar, básica y media de calidad.

La línea de acción del Plan de Desarrollo 2018 – 2022 "Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos", pretende consolidar la igualdad de oportunidades. El pacto por la equidad hace una apuesta por ampliar la cobertura en educación y de brindar acceso con permanencia a una educación preescolar, básica y media de calidad.

Además de velar por el acceso a la educación se busca lograr la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y mejorar la calidad del aprendizaje. La educación con el uso adecuado de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, mejora el aprendizaje de los estudiantes, porque genera incentivos: aumenta el interés en los contenidos que ahora se presentan de manera dinámica, interactiva y agradable y facilita la apropiación, enriqueciendo los conocimientos que requieren los estudiantes para enfrentar los problemas del mundo de hoy, así como, contribuye en superar los grandes rezagos para la transformación digital que requiere el país.

La dotación de tecnología a la totalidad de las Instituciones Educativas Publicas tiene por objeto fomentar la calidad de la educación bajo un modelo sostenible a través del uso de las TIC, en el cual se enmarcan las competencias definidas para la prestación del servicio público educativo, en sus niveles preescolar, básico y medio con el propósito de aportar en el mejoramiento de la calidad educativa y la permanencia de los estudiantes en el aula.

Computadores para Educar en el marco del Plan TIC 2018 - 2022 "El Futuro Digital es de Todos", desempeña un papel relevante en las estrategias educativas nacionales, como gestor de la política de acceso y uso de las nuevas tecnologías en la educación, lo cual se realiza de manera coordinada con el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio TIC. Computadores para Educar impulsará desde sus estrategias de apropiación iniciativas orientadas a desarrollar competencias digitales y competencias del Siglo XXI con el fin de promover la participación de los jóvenes en la economía digital y su incorporación en el mundo laboral.

Una de las estrategias planteadas para el sector TIC en su plan sectorial, es la de focalizar las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y vincular al sector privado. En el marco de esta estrategia, está la iniciativa de facilitación del acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional, de la cual es responsable el programa Computadores para Educar.

Justificación de la necesidad.

Con el ánimo de contribuir dentro del proceso de reducción de la brecha digital en el país y dotar a las sedes del país con terminales adquiridos y entregados, Computadores para Educar desde el año 2018 viene ejecutando el proyecto de incremento de la dotación de terminales de cómputo y capacitación de docentes en sedes educativas oficiales a nivel nacional.

Uno de los objetivos específicos de este proyecto es mejorar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones en instituciones educativas oficiales, bibliotecas y casas de la cultura municipales.

Durante los últimos años la gestión adelantada por Computadores para Educar en cuanto a la adquisición y dotación de terminales a las sedes educativas públicas del país ha sido la siguiente:

Año	Meta	Avance	% Avance por año
Línea de Base	-	841.435	-
Ene-Dic 2015	560.000	616.398	110,07%
Ene-Dic 2016	403.000	259.005	64,27%
Ene-Dic 2017	53.398	160.430	300,44%
Ene-Dic 2018	9.867	158.676	1608,15%
Ene-Dic 2019	34.000	32.824	96,54%

Tabla 1: Terminales adquiridas con corte al 31 de diciembre de 2019
Fuente: Sinergia 2018 – ASPA 2019

De acuerdo con las cifras de cierre de la vigencia 2019 del Ministerio de Educación Nacional y Computadores para Educar y con base en los datos de la matrícula oficial y la planta docente, así como, del beneficio que durante los últimos años ha realizado Computadores para Educar, se proyecta una necesidad de beneficio descrita entre estudiantes y docentes en la siguiente matriz:

Número total: de estudiantes en sedes oficiales - Matrícula oficial + Docentes planta oficial[1]	8.275.482
Estudiantes beneficiados	5.388.961
Docentes beneficiados	176.358
Necesidad de beneficio	**2.710.163**

Tabla 2: Situación actual de beneficio. Fuente Computadores para Educar.

A partir de la vigencia 2019, Computadores para Educar definió un índice de exposición al uso de TIC[2] de mínimo 4 horas de uso por estudiantes, para determinar la necesidad de beneficio en las sedes educativas oficiales del país. En este indicador, se tenía en cuenta variables como la matrícula de los estudiantes, horas de exposición a las TIC, horas de clases, docentes, ciclo de vida útil de los equipos entre otras variables. Teniendo en cuenta este índice y la necesidad de beneficio identificada entre estudiantes y docentes, se proyectaba una necesidad por atender al cierre de la vigencia 2019 de adquirir y dotar con 692.553 terminales de cómputo sedes educativas oficiales de diferentes regiones de país.

Sin embargo, y teniendo en cuenta la situación actual por la emergencia sanitaria y socioeconómica decretada por el Gobierno Nacional como consecuencia del COVID-19, la implementación de este modelo no es viable, toda vez que las terminales que se entreguen en las sedes educativas, serán de uso exclusivo

[1] Estudiantes:7.945.594 y 329.888 docentes oficiales. Fuente: base de datos suministrada por Ministerio de Educación Nacional: Informe MEN - Sedes - Matrícula - Equipos 31-Dic 2019.

[2] Resolución 05 del 14 de enero de 2019. "Por la cual se crea el comité de focalización y selección de sedes a beneficiar por parte de Computadores para Educar y se dictan otras disposiciones". Dicho modelo de focalización define unos criterios y variables que permite identificar las necesidades de las sedes educativas como de las entidades territoriales del país

por los estudiantes/docentes en su domicilio, lo que implica en ese orden de ideas que de acuerdo con la proyección de población a beneficiar, la necesidad actualmente puede ascender aproximadamente a un total de 2.710.163 de equipos para uso de estudiantes y docentes.

Para realizar este ejercicio de préstamo y teniendo en cuenta que la entrega que hace Computadores para Educar es para la sede educativa, desde la entidad se propone un protocolo de uso de dispositivos tecnológicos por fuera de la sede educativa[3], el cual puede ser usado como estrategia de las sedes para el préstamo y manejo de los equipos de los estudiantes y docentes en sus domicilios.

Es importante señalar que, la necesidad identificada puede variar, teniendo en cuenta que de acuerdo con la información de Computadores para Educar, en algunas sedes educativas públicas del país de los siguientes departamentos: i) Amazonas; ii) Atlántico; iii) Bolívar; iv) Bogotá D.C., v) Caquetá; vi) Cesar; vii) Chocó; viii) La Guajira; ix) Guaviare; x) Magdalena; xi) Meta; xii) Norte de Santander; xiii) Santander; xiv) Vaupés; xv) Vichada, el índice de exposición al uso es muy superior al promedio nacional lo que genera inequidad en el acceso a las tecnologías en la población, que se ha identificado de acuerdo con las variables y criterios definidos en el modelo de focalización de CPE.

En ese orden, para disminuir la referida brecha digital asociada a la necesidad de 2.710.163 de equipos entre estudiantes y docentes[4], se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 863 del 2020 el cual tiene por objeto "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros así como acciones, capacidades y conocimientos, para la adquisición de computadores portátiles en el marco del proyecto de inversión "Incremento de la dotación de los computadores portátiles", enmarcados en las iniciativas y programas de TIC y Educación contemplados en el Plan Sectorial "El Futuro Digital es de Todos" 2018- 2022, fortaleciendo la estrategia de difusión de la oferta institucional, así como el fortalecimiento de la industria TI nacional*"

Sin embargo y como se mencionó en el citado convenio, la necesidad identificada seguiría persistiendo a pesar de los esfuerzos a ejecutar en el marco de este, como se evidencia posterior al proceso de adquisición de computadores portátiles definido en el alcance del convenio, en el cual se adquirieron 83.184 computadores portátiles a un costo unitario de $717.337 a través de la orden de compra No. 54375 del 31 de agosto del 2020. Lo que evidencia, que la necesidad identificada no se logra atender en su totalidad.

Es por esto que es necesario seguir trabajando mancomunadamente entre las entidades del orden nacional y en especial, entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Computadores para Educar, para continuar aplicando esfuerzos financieros, técnicos, legales y administrativos entre las partes para contribuir en el cierre de la brecha digital identificada en la comunidad educativa pública del país, la cual con base en los resultados obtenidos en el proceso de compra del Convenio interadministrativo no. 863 del 2020, se define en 2.626.979 la cual resulta de:

3 https://www.computadoresparaeducar.gov.co/es/uso_de_dispositivos_tecnol%C3%B3gicos_por_fuera_de_la_sede_educativa

4 Lo anterior de acuerdo con el índice de exposición al uso establecido por Computadores para Educar en su resolución Resolución 05 del 14 de enero de 2019. "Por la cual se crea el comité de focalización y selección de sedes a beneficiar por parte de Computadores para Educar y se dictan otras disposiciones", que establece un índice de exposición al uso en sedes educativas de 4 horas a la semana por estudiante. En este orden de ideas la necesidad a satisfacer con terminales a las sedes educativas hubiera sido de 692.553 terminales. Sin embargo, y teniendo en cuenta la situación actual como consecuencia del COVID-19, las terminales serán de uso exclusivo por los estudiantes en su domicilio lo que implica en ese orden de ideas que la necesidad asciende a un total de 2.710.163 de equipos entre estudiantes y docentes.

Necesidad Identificada	Adquisición de nuevos equipos	Saldo por atender
2.710.163	83.184	2.626.979[5]

Tabla 3: Identificación nueva necesidad.
Fuente: Computadores para Educar.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones puede priorizar unos recursos adicionales a ejecutar en el marco del convenio inicial por un total de $9.448.383.821 y con base en el costo unitario obtenido en la orden de compra No. 54375 del 31 de agosto, es viable adquirir 13.172 terminales adicionales que contribuyan al cierre de la brecha digital identificada.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la asignación de los equipos a las sedes educativas estarán sujetos a los definidos por el sector TIC y educación, los cuales por ahora son:

La cantidad de equipos disponibles para la vigencia 2020 se convierte en el primer criterio para iniciar el ejercicio de selección de sedes. A continuación, se presenta la distribución de los equipos que en su momento estarían disponibles:



Ilustración 1:Distribución de equipos vigencia 2020
Fuente: Computadores para Educar.

De acuerdo con la figura anterior, la disponibilidad de equipos se dividirá en dos bolsas, la primera corresponde a los equipos destinados a apoyo institucional y la segunda al modelo de focalización, a continuación, se explica cada una de ellas:

Apoyo institucional

En la bolsa de apoyo institucional, se encuentra el apoyo a proyectos piloto, los cuales pueden implementarse desde CPE y/o por solicitud de entidades del gobierno, para evaluar viabilidad, tiempo, costos, proyección, entre otros programas que puedan servir a la comunidad educativa. Así mismo, a través de esta bolsa se evalúa la posibilidad de beneficiar a sedes educativas que solicitan ser tenidas en cuenta para beneficio a través de solicitudes vía PQR, solicitudes directamente al Ministerio TIC, al MEN o a presidencia, entre otras entidades del orden nacional.

Modelo de focalización

A través del comité de focalización creado para tal fin, CPE responderá a estas solicitudes estableciendo un número máximo de terminales para cada sede, de acuerdo con las particularidades de cada caso como ya se ha mencionado.

5 Esta necesidad se identifica partiendo del supuesto de necesidad actual de estudiante por terminal, partiendo de la situación de la educación a nivel nacional, por el cierre de las sedes educativas como consecuencia de la emergencia sanitaria y socioeconómica por el COVID – 19.

Valor de la adición

el valor de la adición será POR **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($9.448.383.821**). con la suma de estos recursos, el valor total del convenio será de ***SETENTA MIL CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($70.101.899.362)*** suma de dinero que incluye todos los costos asociados e impuestos a que haya lugar y se discrimina así:

El aporte total del **FONDO ÚNICO TIC**, será de **SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($69.120.089.981).**

CPE realizará aportes en especie respecto a su Know How, los cuales se estiman en la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($981.809.381).**

Productos del convenio

Teniendo en cuenta los resultados del proceso de adquisición de computadores portátiles a través de la orden de compra No. 54375 del 2020 la cantidad de equipos del Convenio inicial será de 83.184 computadores portátiles. Ahora bien, con los $9.448.383.821, se adicionará la orden de compra indicada, con el fin de adquirir 13.172 equipos de cómputo adicionales a un costo unitario de $717.337 el cual es el resultado del costo unitario de la orden de compra ya adjudicada.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del convenio seguirá siendo hasta el 31 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Compromisos específicos de Computadores para Educar

Los compromisos de Computadores para Educar inicialmente definidos en el Convenio Interadministrativo No. 863 del 2020, se mantendrán en su integridad.

Desembolsos y disponibilidad presupuestal

El Fondo desembolsará a CPE, el valor de su aporte al convenio, conforme a las siguientes condiciones del flujo de caja establecido y de la siguiente forma:

Cronograma de Flujo de desembolsos Fondo Único de TIC a CPE

Desembolso	Requisitos para desembolso	Valor	Porcentaje	Fecha

				estimada presentación solicitud de desembolso
Desembolso 1	Presentación de orden de compra en Colombia Compra Eficiente por monto agotable (83.184)[6]	Hasta $59.671.706.160	86%	15/09/2020
Desembolso 2	Documento que soporte la modificación que realice CPE con su proveedor (Orden de compra No. 54375 del 31 de agosto del 2020)	Hasta $ 9.448.383.821	14%	31/10/2020
	Total	**$ 69.120.089.981**	100%	

Tabla 4: Proyección desembolsos

El Fondo entregará a CPE la totalidad de los recursos a través desembolsos descritos en la matriz anterior, los cuales serán efectuados directamente a la cuenta de CPE. Para dichos desembolsos se requerirá de la aprobación por parte de los supervisores del Convenio Interadministrativo no. 863 del 2020.

Atentamente,

ALEJANDRO FÉLIX LINERO DE CAMBIL
Director Ejecutivo
Computadores para Educar

Proyectó: David Leonardo Orjuela Calderón - Líder de Presupuesto.
Revisión y aprobó: Lina Marcela Gallego Ruiz – Jefe Oficina Asesora de Planeación

[6] Resultado de la orden de compra No. 54365 del 31 de agosto del 2020.